



MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ

MISION: "Brindar servicios de excelencia para Impulsar una Municipalidad eficiente y eficaz con responsabilidad social, económica y ambiental contribuyendo así al desarrollo del Distrito de San Rafael del Paraná"

CONTRATO N°32/2.025

En la localidad de San Rafael del Paraná, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, se suscribe el presente Contrato entre la Municipalidad de San Rafael del Paraná, con domicilio, sobre la Ruta N°7, km 11, representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL**, el **SR. CARLOS BENÍTEZ**, con CIN°3.388.779, refrendado por su **SECRETARIA GENERAL**, la **SRA. PATRICIA BENÍTEZ** con CIN°4.427.330, por una parte, y, por la otra, el Sr. **DIEGO RAMON SCHNEIDER ESPINOZA** con CI N°4.409.495, representante legal de la empresa **RET SL CONSTRUCCIONES S.A.**, con RUC N°80132555-2, con dirección en María Auxiliadora-Itapúa, denominado en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N°01/2025 CONSTRUCCION DE 03 AULAS DE 7,20x7,20 CON ESTRUCTURA DE H° A° EN LA ESCUELA BASICA N°3270 FULGENCIO YEGROS - LLAMADO PLURIANUAL, ID N°472.486**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

1. OBJETO.

CONSTRUCCION DE 03 AULAS DE 7,20x7,20 CON ESTRUCTURA DE H° A°. -ESCUELA BASICA N.º 3270 FULGENCIO YEGROS- LLAMADO PLURIANUAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.



VISION: "Ser una Municipalidad moderna, eficiente y transparente comprometido con el desarrollo integral y el mejoramiento de la calidad de vida de la población."

Dirección: San Rafael del Paraná km 11
Correo: intendenciamunicipal@sanrafaeldelparana.gov.py



MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ

MISION: "Brindar servicios de excelencia para impulsar una Municipalidad eficiente y eficaz con responsabilidad social, económica y ambiental contribuyendo así al desarrollo del Distrito de San Rafael del Paraná"

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 472.486. Por tratarse de una contratación de carácter plurianual, la validez de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal siguiente (2026), estará sujeta a la aprobación de la Ley de Presupuesto correspondiente.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N°01/2025, convocado por la Municipalidad de San Rafael del Paraná. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°2.260/2025. Según Resolución de la Junta Municipal N° 89/2025.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Ítem	Descripción	U.M	Cantidad	Precio U.	Precio Total
1	Limpieza para preparación del terreno	M2	212,45	6.039	1.282.986
2	Replanteo	M2	212,45	5.216	1.108.139
3	Cartel de obra (estructura metálica y chapa n° 24) 2.00 x 1,50 m con impresión adhesiva.-	UN	1,00	1.554.155	1.554.155
4	Placa de inauguración	UN	1,00	1.808.040	1.808.040
5	Vallado de Obra.	ML	75,00	90.328	6.774.600
6	Poda y desarraigo de arboles.	UN	6,00	374.363	2.246.178
7	Excavación y carga de cemento en galería de PBC.	M3	24,75	749.778	18.557.006
8	Excavación y carga de zapatas de H° A°	M3	20,80	3.290.178	68.435.702
9	Pilares de H° A°	M3	4,05	3.308.481	13.399.348
10	Vigas de H° A°	M3	13,50	3.402.504	45.933.804
11	Losa de H° A°	M3	21,25	3.627.813	77.091.026
12	Loseta de H°A° sobre puerta de acceso	UN	3,00	1.387.037	4.161.111
13	Muros de nivelación: De 0,30 cm.	M2	120,00	215.872	25.904.640
14	Relleno y apisonado de interiores	M3	169,10	103.139	17.440.805
15	Aislación asfáltica: De paredes	ML	110,00	51.075	5.618.250
16	Aislación de techo con membrana asfáltica.	M2	212,45	219.629	46.660.181
17	De 0,30 para revocar.	M2	49,80	228.205	11.364.609
18	De 0,15 para revocar.	M2	13,65	114.676	1.565.327
19	De 0,30 visto ambas caras de ladrillos laminados.	M2	213,75	281.556	60.182.595
20	De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes prensados.	M2	9,00	240.630	2.165.670



VISION: Ser una Municipalidad moderna, eficiente y transparente comprometido con el desarrollo integral y el mejoramiento de la calidad de vida de la población."

Dirección: San Rafael del Paraná km 11
Correo: intendenciamunicipal@sanrafaeldelparana.gov.py

JMS Construcciones S.A.
R.U.C. 80132555 - 2





MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ

MISION: "Brindar servicios de excelencia para impulsar una Municipalidad eficiente y eficaz con responsabilidad social, económica y ambiental contribuyendo así al desarrollo del Distrito de San

Rafael del Paraná*

21	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	79,35	34.846	2.765.030
22	De paredes interior y exterior a una capa.	M2	103,80	54.870	5.695.506
23	De pilares de H° A°	ML	58,50	32.403	1.895.576
24	De losas y vigas de H° A°	M2	274,80	60.639	16.663.597
25	Contrapiso de H° de cascotes 10 cms.	M2	211,73	46.459	9.836.764
26	Carpeta de cemento de 2 cm.	M2	211,73	40.355	8.544.364
27	Piso cerámico.	M2	211,73	138.558	29.336.885
28	Zócalo cerámico.	ML	100,50	43.706	4.392.453
29	GUARDA OBRA, ESCALONES Y CAMINEROS : contra piso, cordón de ladrillo y carpeta. Incluye relleno y pintura para piso de alta resistencia.	M2	67,55	159.174	10.752.204
30	Provisión y colocación de Puerta metálica de 1,20 x 2,10	UN.	3,00	2.787.945	8.363.835
31	Provisión y colocación de ventanas tipo balacines	M2	52,92	465.444	24.631.296
32	De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	33,90	26.879	911.198
33	De ladrillos comunes tipo sardinel	ML	18,00	143.000	2.574.000
34	De paredes y pilares al látex acrílico con enduido.	M2	97,50	45.537	4.439.858
35	De losas y vigas al látex acrílico con enduido.	M2	274,80	45.537	12.513.568
36	De balacines con pintura sintética	M2	52,92	31.715	1.678.358
37	De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	445,50	31.715	14.129.033
38	De puerta metálica con pintura sintética	M2	22,80	31.715	723.102
39	Vidrios dobles	M2	52,92	460.412	24.365.003
40	Alimentación de 2x10mm preensablado al tablero principal.	ML	37,50	43.380	1.626.750
41	Instalación del tablero seccionales	UN	3,00	160.773	482.319
42	Instalación de tablero Principal.	UN	1,00	261.973	261.973
43	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	UN	3,00	162.076	486.228
44	Alimentación de los circuitos para aire acondicionado.	UN	3,00	255.062	765.186
45	Alimentación de los circuitos de luces.	UN	27,00	125.976	3.401.352
46	Alimentación de los circuitos de tomas.	UN	18,00	135.676	2.442.168
47	Alimentación de los circuitos de ventiladores.	UN	12,00	172.631	2.071.572
48	Alimentación del tablero principal de embutir metálico de 12TM.	UN	1,00	217.778	217.778
49	Alimentación de los tableros seccionales de embutir de 8TM.	UN	3,00	217.778	653.334
50	Artefactos fluorescentes LED de 3 x 18W.	UN	18,00	362.963	6.533.334
51	Artefactos fluorescentes LED de 1 x 18W c/ fotocélula en galería y exterior.	UN	9,00	243.133	2.188.197
52	Tablero Seccional de plástico de 8TM con barra de fase y neutro.	UN	3,00	813.333	2.439.999
53	Tablero General de embutir metálico de 12TM con barra de fase y neutro.	UN	1,00	1.052.222	1.052.222
54	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	UN	3,00	261.667	785.001
55	Ventiladores de techo de 56" de 3 aspas y 7 velocidades con caja metálica.-	UN	12,00	812.936	9.755.232
56	Provisión e instalación de aire acondicionado Split de 24.000 BTU.	UN	3,00	8.110.000	24.330.000
57	Rampa	UN	1,50	2.439.958	3.659.937

VISION: "Ser una Municipalidad moderna, eficiente y transparente comprometido con el desarrollo integral y el mejoramiento de la calidad de vida de la población."



Dirección: San Rafael del Paraná km 11
Correo: intendenciamunicipal@sanrafaeldelparana.gov.py

M. S. RET S Construcciones S.A.
R.U.C. 80132555 - 2





MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ

MISION: "Brindar servicios de excelencia para impulsar una Municipalidad eficiente y eficaz con responsabilidad social, económica y ambiental contribuyendo así al desarrollo del Distrito de San Rafael del Paraná"

58	Pizarrón acrílico de 2.75x1.20m	UN.	3,00	2.244.576	6.733.728
59	Limpieza final	M2	212,45	10.275	2.182.924
TOTAL					869.535.035

El monto del presente contrato asciende a la suma de Gs.669.535.035 (guaraníes seiscientos sesenta y nueve millones quinientos treinta y cinco mil treinta y cinco) IVA INCLUIDO.

6.VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la Orden de Inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA EJECUCION DE LA OBRA

PLAZO DE CONSTRUCCION 210 (doscientos diez días corridos), computados a partir de la Orden de Inicio de Obras. LUGAR: En el predio de la Escuela Básica N°3270 Fulgencio Yegros.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: BLANCA CELINA BRITZ ESPINOZA Según acto administrativo N°2.190/2025.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Decreto N°2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.



REIS Construcciones S.A.
R.U.C. 80132555 - 2



VISION: "Ser una Municipalidad moderna, eficiente y transparente comprometido con el desarrollo integral y el mejoramiento de la calidad de vida de la población."

Dirección: San Rafael del Paraná km 11
Correo: intendenciamunicipal@sanrafaeldelparana.gov.py



MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ

MISION: "Brindar servicios de excelencia para impulsar una Municipalidad eficiente y eficaz con responsabilidad social, económica y ambiental contribuyendo así al desarrollo del Distrito de San Rafael del Paraná"

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N°7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

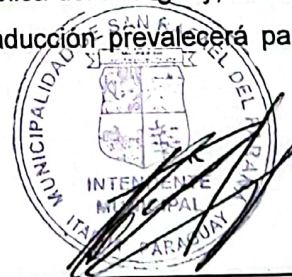
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.



J.M.S. RET Construcciones S.A.
R.U.C. 80132555 - 2



VISION: "Ser una Municipalidad moderna, eficiente y transparente comprometido con el desarrollo integral y el mejoramiento de la calidad de vida de la población."

Dirección: San Rafael del Paraná km 11
Correo: intendenciamunicipal@sanrafaeldelparana.gov.py



MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ

MISION: "Brindar servicios de excelencia para impulsar una Municipalidad eficiente y eficaz con responsabilidad social, económica y ambiental contribuyendo así al desarrollo del Distrito de San Rafael del Paraná"

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de San Rafael del Paraná. República del Paraguay a los 17 días del mes de setiembre del 2025.


RET SL Construcciones S.A.
R.U.C. 80132355 - 2

Sr. DIEGO RAMON SCHNEIDER ESPINOZA
RET SL CONSTRUCCIONES S.A


MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ
SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA GENERAL
ITAPUA - PARAGUAY


MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ
SR. CARLOS BENITEZ
INTENDENTE MUNICIPAL
INTENDENTE MUNICIPAL
ITAPUA - PARAGUAY

VISION: "Ser una Municipalidad moderna, eficiente y transparente comprometido con el desarrollo integral y el mejoramiento de la calidad de vida de la población."

Dirección: San Rafael del Paraná km 11
Correo: intendenciamunicipal@sanrafaeldelparana.gov.py